



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

REPORTE DE VISITA DOMICILIARIA

Fecha de Actuación: Abril 29 de 2016
Dirección: Carrera 33 N° 33 – 49
Barrio: Barzal Bajo
Celular: 3213069011 - 3103248530
Entrevistado: FANNY MOJICA CÉSPEDES
Proceso: Interdicción
Radicado: 50 001 31 10 004 2015 00453 00

OBJETIVO: Verificar condiciones socio-familiares y habitacionales de la petente interdicta ADRIANA MARITZA SILVA CÉSPEDES, de 30 años de edad, para identificar factores de riesgo y vulnerabilidad.

SITUACION ACTUAL

La petente interdicta se encuentra bajo el cuidado de su progenitora, la señora Fanny Mojica Céspedes quien tiene 53 años de edad, alcanzó 5 primaria y se dedica exclusivamente y de tiempo completo al cuidado de Adriana y a las labores propias del hogar. Junto con ellas convive también el esposo de la señora Fanny, Jorge Enrique Santos, quien tiene 53 años de edad, hizo hasta 5 primaria y se dedica a la administración y atención de su propio negocio el cual funciona en la misma residencia. Igualmente el grupo familiar está compuesto por los dos hermanos de la petente interdicta, Hernán Fabio y Andrea Carolina Silva, quienes tienen 36 y 23 años respectivamente. Él no



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

realiza ninguna actividad en la actualidad, mientras que ella se encuentra adelantando estudios universitarios de contaduría pública.

La situación actual de Adriana Maritza se reduce a estar postrada en cama, se encuentra en un estado de incapacidad total y permanente. Deben realizársele todas y cada una de las actividades cotidianas y habituales, como el baño, el vestuario, cepillado de dientes, alimentación, etc.

Debe estar acompañada todo el tiempo, durante las 24 horas del día, debido a que por dificultades respiratorias y por los fuertes temblores que presenta, puede ahogarse o lastimarse si llegase a estar sola en uno de estos episodios. Su movilidad es totalmente reducida y debe ser cargada cuando deben movilizarla.

Adriana Maritza fue diagnosticada con Corea de Huntington, patología que es de carácter genético, fue heredada de la línea paterna y no es el único caso que se ha presentado en su familia. El padre biológico de Adriana falleció luego de padecer la misma enfermedad, al igual que otros familiares que también han fallecido y otros tantos que en la actualidad viven y que padecen la patología.



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

En Adriana la sintomatología es clara y evidente, se muestra incapacidad motora total, disfunciones a nivel cognitivo y manifestaciones de trastornos psiquiátricos, lo cual se debe a que la patología se refiere a una degeneración progresiva de las células nerviosas del cerebro. Dio inicio a los 19 años de edad y el progreso ha sido muy notorio.

La enfermedad de Huntignton es una grave y rara enfermedad neurológica, hereditaria y degenerativa. La enfermedad produce alteración psiquiátrica y motora, de progresión muy lenta, durante un periodo de 15 a 20 años. El rasgo externo más asociado a la enfermedad es el movimiento exagerado de las extremidades (movimientos coréicos) y la aparición de muecas repentinas. Además, se hace progresivamente difícil el hablar y recordar. En las etapas finales de la enfermedad, la duración de los movimientos se alarga, manteniendo los miembros en posiciones complicadas y dolorosas durante un tiempo que puede prolongarse hasta horas. No obstante, los trastornos psíquicos graves, que anteceden normalmente a los musculares, son los rasgos característicos de la enfermedad. Esta puede desencadenar episodios depresivos reiterados con repercusiones negativas en el entorno de allegados. Las facultades cognitivas disminuyen, así como la memoria, y la capacidad de concentración empeora. La enfermedad termina siendo causa de



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

demencia en los pacientes. También, cabe decir que el sufrimiento acarreado por la propia enfermedad y sus secuelas puede conllevar deseos de suicidio.

Es así, que Adriana en la actualidad viene presentando ya todas y cada una de las manifestaciones y alteraciones que se describen como propias de la enfermedad, a nivel cognitivo se le percibe con un gran deterioro, su lenguaje es muy limitado, por momentos logra comunicarse deletreando palabras, su capacidad de análisis y reflexión es mínima. A nivel mental se tiene que presenta alucinaciones con mucha frecuencia, depresión profunda e ideación suicida, incluso llegando a intentar contra su vida lanzándose del segundo piso de su casa cuando aún podía moverse por sí misma. A nivel comportamental se le percibe con excesivos temblores y un estado catatónico, rigidez e inmovilidad, que la incapacitan por completo e impiden su movilidad.

A raíz de esto, su progenitora la señora Fanny, desde el mismo momento cuando se manifestó la enfermedad, hace 11 años, se encargo del cuidado y protección de Adriana, recibe el apoyo de su esposo, con quien incluso duermen en la misma habitación con ella para poder cuidarla en las noches. También recibe el apoyo de sus



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

otros dos hijos, aunque en la actualidad la hija menor se encuentra en estado de embarazo y por ello ha tenido que dejar de colaborarle.

Las condiciones habitacionales de Adriana son satisfactorias, la familia reside en una casa muy grande que cuenta con un local en el primer piso donde funciona el negocio del esposo de la señora Fanny y del cual depende económicamente el grupo familiar. En el segundo piso se halla un apartamento con cuatro habitaciones, sala comedor dos baños, cocina y zona de lavado. La sala fue acondicionada como habitación para Adriana en vista de que también la madre debió acomodar su cuarto y dormir allí con su esposo para poder estar todo el tiempo pendiente de ella. Las condiciones de higiene y aseo son satisfactorias. Cuentan con todos los servicios públicos domiciliarios.

A Adriana se le percibe bien aseada, con sus prendas en buen estado y muy limpias y sus tendidos y demás utensilios se encuentran en buenas condiciones y limpios.

La Corea Huntington es una enfermedad que no tiene cura y además muy rara, por ello en Colombia es una de aquellas denominadas enfermedad huérfana, lo cual genera que en este caso en particular, se presenten múltiples dificultades con la EPS a la que se encuentra afiliada Adriana Maritza, reporta la madre que constantemente debe adelantar acciones populares para que pueda recibir la atención que



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

requiere, no obstante sucede que por periodos de tiempo no le son suministrados sus medicamentos los cuales son de uso obligatorio y permanente y por ello su situación y sintomatología a nivel cognitivo, mental y de movilidad se agudizan.

CONCEPTO

Al practicar la visita Domiciliaria a la dirección aportada, se confirma que es correcta y que efectivamente allí reside la familia de la petente interdicta en cuestión.

Igualmente se puede concluir que Adriana Maritza Silva Céspedes, se encuentra en incapacidad total y permanente, que presenta todas las características propias a nivel cognitivo, mental y físico de la enfermedad Corea Hungtinton lo cual hacen de ella una persona que requiere de permanente acompañamiento para la realización de todas sus actividades y para evitar posibles eventos o crisis que pongan en riesgo hasta su propia integridad.

No está en capacidad de adelantar ningún tipo de acción o procedimiento a nivel legal y jurídico o manejar bienes o recursos a nivel económico, depende totalmente de su progenitora, la señora

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Fanny Mojica céspedes quien ha estado al frente del cuidado de aquella y quien a todas luces es la persona indicada para tal fin.

Se evidencia también que la familia de Adriana, la mantiene en buenas condiciones, en la medida de lo que su enfermedad lo permite, hallando interés y una motivación intrínseca frente a su cuidado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fabian Silva Nova', with a large, sweeping flourish at the top.

FABIAN SILVA NOVA
Psicólogo
Asistente Social

